



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Convenio Hemoderivados (SE) - EX-2022-00044913- -UNC-ME#LH

---

VISTO:

La nota elevada por la Dirección Ejecutiva del Laboratorio de Hemoderivados Presidente Illia de la UNC, por la cual solicita la asistencia técnica de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-250-E-UNC-DEC#FCE se aprobó lo resuelto por el Comité de Adjudicación donde se dispuso que el Instituto de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas cuyo docente responsable es el Dr. Sergio Fernando Obeide;

Que en orden 5 se ha incorporado la propuesta de trabajo del referido Instituto y en el orden 6 el Acta del Comité de Adjudicación;

Que en orden 16 y 18 de las presentes, se anexan los informes de personal, de pertinencia y económico financiero requeridos por la normativa;

Que orden 22 la Asesora Legal de la Facultad ha elaborado el informe jurídico correspondiente; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la suscripción del Protocolo de Trabajo entre el Laboratorio de Hemoderivados Presidente Illia y la Facultad de Ciencias Económicas a los fines indicados precedentemente, cuyo modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2º.- Comuníquese, notifíquese a las partes interesadas y a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece los artículos 8º y 9º de la Ordenanza HCS N° 18/08 y gírese a la Secretaría de Extensión para que notifique electrónicamente a los/las interesados/as y archívese.

